

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho el mismo para informar que se otorgados 4 permisos de subdivisión en el mes de mayo, información requerida para los ARTICULOS 15, FRACCION XX y 15 FRACCION XXII, Se publicará las licencias de uso de suelo y construcción, apelando a la competencia exclusiva del Municipio, derivado del artículo 115 Constitucional, así como a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el que señala a los municipios como los responsables de expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

CAÑADAS DE OBREGON, JALISCO; A 03 DE JUNIO DEL 2019

“2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN EL ESTADO DE JALISCO JALISCO”



PSIC. ADELAIDA ELIZABETH CARVALLO TORRES
SINDICO MUNICIPAL